

# EL HERALDO

# TOLEDANO

PERIODICO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES  
(SEGUNDA ÉPOCA)

Año V.—Núm. 175.

Director: Federico Lafuente.

Toledo 4 Noviembre 1904.

**Precios de suscripción.**—En Toledo y su provincia: Un trimestre, 1,50 pesetas seis meses, 3 id.; un año, 6 id.; número suelto, 0,10 id. EN LAS DEMÁS PROVINCIAS: Un trimestre, 1,75 pesetas; seis meses, 3,25 id.; un año, 6 id. EN EL EXTRANJERO: Seis meses, 4 pesetas; un año, 7 id. Pago anticipado.

Se publica los viernes.

Dirección y Redacción: Bulas Viejas, núm. 4.

Administración: Comercio, núm. 55.

**Precios por línea.**  
Anuncios.—Una inserción: 1.ª plana, 0,50; 2.ª, 0,35; 3.ª, 0,20; 4.ª, 0,10.—Tres inserciones: 1.ª plana, 0,40; 2.ª, 0,30; 3.ª, 0,15; 4.ª, 0,08.—Más de tres inserciones: 1.ª plana, 0,35; 2.ª, 0,25; 3.ª, 0,12; 4.ª, 0,06; Fijos: 1.ª plana, 0,25; 2.ª, 0,15; 3.ª, 0,09; 4.ª, 0,04.  
Reclamcs.—Una inserción: 1.ª plana, 1 peseta; 2.ª, 0,75; 3.ª, 0,50.—Tres inserciones: 1.ª plana, 0,75; 2.ª, 0,50; 3.ª, 0,30.—Más de tres inserciones: 1.ª plana, 0,60; 2.ª, 0,40; 3.ª, 0,25.—Fijos: 1.ª plana, 0,50; 2.ª, 0,30; 3.ª, 0,20.—Pagos anticipados.

## El Herald Toledano

es el periódico de más lectura y suscripción en la provincia.

## ¿Misterio?

Cuentan las crónicas....

De pronto el Presidente del Consejo de Ministros mudó de actitud.

Después de algunos días de vacilación, de increíble debilidad, de cambio de conducta, tornó a ser quien siempre fué, volvió a sus desplantes, a sus arrogancias, y la Prensa vio en él al aspirante a dictador, al temerario reaccionario, al genial tacador de iras causticas unas veces y otras vacias de alcance ó sentido....

El Sr. Maura cumplió sus amenazas y llegó a la sesión permanente, despertando enconos bélicos en las oposiciones, indignación en los periódicos y admiración y aplauso entre los suyos....

Cuarenta horas de discusión llevaban los Diputados en el Congreso; cuarenta horas de pruebas de resistencia física y desgastes de fósforo cerebral....

Aun queriendo ceder como políticos, estaba en todos, como hombres, vivo el recuerdo de los comienzos de una lucha sin precedentes tan expresivos en los anales del parlamento español, la célebre sesión en que, a consecuencia de las provocaciones de la mayoría, tuvo que oír el Presidente del Consejo apóstrofes como los de *histrión de feria, gran cómico y mamarracho*, y este recuerdo habría de hacer mayor el ensañamiento y furia en la pelea....

Tampoco las oposiciones hallábanse dispuestas a ceder y se preparaban turnos de oradores....

El mayor número podía vencer; pero la victoria no era cuestión de poco tiempo: todos blasonaban de vigor para continuar el combate....

Convencidos los prohombres de los Partidos, de acuerdo todas las minorías, anunciaron al Gobierno su resuelto propósito de contestar á la gue-

rra con la guerra, y por boca del Marqués de la Vega de Armijo notificaron ir á la obstrucción, una completa obstrucción para todos los proyectos ministeriales, en tanto que allá, entre bastidores, amenazaba el Sr. Maura con la inmediata suspensión de sesiones, y de serle posible, hasta con la disolución de Cortes, medida radical, cuyo trámite preliminar había de ser el planteamiento de la cuestión de confianza ante el Rey, y que pudiera producir incalculables consecuencias....

En lo más rudo del combate, en lo más recio de la pelea, por todas partes circuló la noticia de que el Sr. Maura había estado en Palacio, sin que nadie consiguiera obtener de Su Excelencia categóricas explicaciones del verdadero objeto de su visita al Regío Alcázar....

Poco tiempo después comenzaron, en las distintas Salas del Congreso dedicadas á Comisiones, llamadas, conferencias, cabildos, en tanto que en el Salón de Sesiones modificaba su actitud el Presidente del Consejo de Ministros, asomaba ruboradamente una esquina de la bandera blanca, bandera de parlamento, y las oposiciones, los que todavía no estaban en el secreto, comentaban y no acertaban á explicarse la modificación que en su actitud había sufrido el Jefe del Gobierno....

¿Qué había pasado?

¿Qué había ocurrido para que las arrogancias de Maura se hubieran entibado?....

Y consultados los Jefes de las minorías y puestos al habla los representantes de mayoría y oposiciones, en poco tiempo, muy poco, llegaron á un acuerdo, convinieron una fórmula de arreglo: cesó el trueno, dejó de brillar el rayo, serenose la caldeada atmósfera del Salón de Sesiones, las amenazas de obstrucción quedaron sin efecto y la sesión permanente se dió por terminada.

¿Satisface la fórmula á todas las minorías?

No se sabe; pero sus paladines, los Jefes de las huestes, callan.

¿Pueden pensar lo mismo, respecto á la terminación de hostilidades, monárquicos y republicanos?

Nadie lo explica de modo satisfactorio.

Para unos es indudable que Maura ha logrado su propósito, que ha vencido.

Para otros las minorías son las victoriosas, puesto que no se conceden los suplicatorios que sirvieron de causa ó pretexto al enconado debate.

Todos convienen en que para llegar á este resultado debió existir alguna razón.

Pero nadie da con la clave.

Todo queda en el misterio.

## Sindicatos Agrícolas.

Hé aquí el proyecto leído en el Senado, hace pocos días, por el Presidente del Consejo de Ministros:

Artículo 1.º Por la presente ley, la general que regula el derecho de asociación, al Código civil y demás disposiciones del derecho común, en cuanto no resulte modificado, se regirán los Sindicatos agrícolas que se constituyan para alguno ó algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles, para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato ó para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola ó pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración ó mejora de productos del cultivo ó de la ganadería.

4.º Construcción ó explotación de obras aplicables á la agricultura, la ganadería ó las industrias derivadas ó auxiliares de ellas.

5.º Organización de la guarda ó defensa de heredades, ganados ó cosechas y aplicación de remedios contra las plagas del campo.

6.º Creación ó fomento de institutos ó combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio ó hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo ó secundando Cajas, Bancos ó Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

7.º Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio ó de retiro para inválidos y ancianos, aplicadas á la agricultura ó la ganadería.

8.º Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan á difundir

los conocimientos útiles á la agricultura y la ganadería y estimular su adelantos, sea creando ó fomentando institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan ó el acceso á ellos.

9.º Conciliación entre los asociados, organización profesional, y cuando lleguen á plantearse conflictos, resolución de ellos por arbitraje ú otros medios que los Estatutos establezcan.

10. Unión de Asociaciones agrícolas para fines comunes de los antes citados.

Tales uniones serán anotadas en los Registros de los respectivos Gobiernos de provincia y en el ejemplar de Estatutos que acredite la presentación de éstos al dicho registro para cada una de las Asociaciones ligadas entre sí.

A cualesquiera de los enumerados fines se considerará anejo el de gestionar ante las Autoridades y los Poderes públicos en defensa y auge de los intereses agrícolas y pecuarios.

Art. 2.º Para obtener cargo de dirección, administración ó representación en los Sindicatos agrícolas, será requisito gozar de la plenitud de derechos civiles, pero podrán pertenecer á dichas Asociaciones los mayores de dieciocho años.

Art. 3.º Los asociados en Sindicato agrícola podrán en todo tiempo retirarse, no obstante cualquiera cláusula en contrario de sus Estatutos, sin detrimento de las obligaciones ó responsabilidades por ellos contraídas y pendientes al tiempo de la separación.

Los Estatutos determinarán los derechos que el socio separado deba conservar en las instituciones de previsión, auxilio, retiro y demás análogas, derechos adquiridos onerosa ó gratuitamente mientras permaneció en la Asociación. A falta de prevención estatutaria se entenderá que la rescisión individual del pacto de asociación no altera los derechos ni las obligaciones del interesado en las mencionadas instituciones, siempre que éstas sean distintas del Sindicato, aunque estén agregadas, subordinadas ó relacionadas con él.

Cuando las dichas instituciones estén constituidas en forma mutua, dentro del mismo Sindicato, quedará excluido de ellas el socio separado, á falta de cláusula estatutaria que otra cosa ordene.

Art. 4.º Quedan exentas de los impuestos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión ó disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola, constituido y registrado en forma, siempre que tengan por objeto directo cumplir, según los respec-

## FERRO-QUINA-BISLERI

LICOR TÓNICO

RECONSTITUYENTE

DE LA SANGRE

NOGERA-UMBRA (MANANTIAL ANGÉLICA)

Agua Mineral de Mesa

EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS, etc.

DEPÓSITO: A. ROLANDO, BARCELONA BAJADA S. MIGUEL, 1.

## ¿Queréis curar las fiebres palúdicas??

Usad el ESANOFELE

Opinión de los médicos sobre el ESANOFELE

Es importante conocer la opinión de los Médicos prácticos sobre los medicamentos nuevos, á pesar de que tengan ya la aprobación de numerosos experimentos científicos.

El Doctor D. Emilio Fernández Durán, distinguido Médico en Oropesa, así escribe en este propósito: «Tengo que felicitar y felicitar á Ud. por los excelentes resultados obtenidos con la cura entera de su preparado Esanofele, que ha servido de positivo triunfo en caso de verdadera caquexia palúdica, y en el cual la anemia é infarto esplénico consecutivos eran evidentes y palpables, logrando á los tres ó cuatro días hacer desaparecer el acceso febril de tipo cuartanario, como ya le decía, y que con preparación ninguna antimalarial se había conseguido suprimir uno siquiera de ellos, en seis meses que venía padeciéndolos el sujeto.»

Depósito general: D. ALFREDO ROLANDO

BARCELONA, Bajada San Miguel, 1.

Se encuentra en todas las buenas farmacias.

## El mejor perfume, gratis.

Agua de Colonia Oro.

Todas las botellas llevan una cajita y en ella un bono con regalo para los que tienen suerte (hay muchas botellas con regalo), y si acierta con el del estuche, el comprador realiza una ganancia, aunque siempre gana, porque á bajo precio (5 pesetas botella) compra la mejor Agua de Colonia.

Se vende en todas las Perfumerías.

## Nutritivo Bermejo.

Las personas que padecen

Anemia, debilidad, clorosis, malas digestiones, deben tomar el vino

## Nutritivo Bermejo,

medicamento de efectos rápidos en las convalecencias.

Indispensable á las nodrizas y á las jóvenes de ambos sexos.

Frasco, 3,50 pesetas.

Se vende en todas las Farmacias.

ALMACÉN GENERAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

## VIUDA DE GUILLÉN

Tornerías, 15—TOLEDO—Teléfono 350.

Al montar un Establecimiento de esta índole, creo llenar un vacío de que adolecía esta capital, proporcionando á los señores propietarios de la misma y á los de los pueblos afluente, los artículos que son de inmediata necesidad, para las obras en construcción.

Con este motivo anunciamos al público que de las mejores y más acreditadas fábricas, ponemos á la venta: Cementos Portland; Cales hidráulicas; Baldosin de Ariza; Azulejos blancos, de lujo, en colores y viselados para zócalos; Cristales planos, Muselinas, raspaos, estriados y en colores; Lunas en blanco de todos los tamaños que se deseen; Baldosa de cristal para pisos y tragaluces; Mosetas hidráulicas en colores y dibujos; Losetas para aceras, patios, cuartos y andenes; Baños y Fijas para fregaderos, garantizando la excelente calidad de todos estos artículos con certificación del Laboratorio Militar de Ingenieros, expedida en Madrid con fecha 27 de Julio de 1903. Sifones con registro y sin él, sumideros para patios, sifones para atarjea y aparatos inodoros de diferentes formas y sistemas.

Grabados al ácido sobre lunas y cristales. Se graban por este sistema los cristales para puertas interiores; se hacen toda clase de dibujos, adornos, cifras, trofeos de caza, y se ejecutan los dibujos que remitan los compradores.

Pagos al contado. Se facilitan catálogos ilustrados de Mosaicos y se dan preteos de cuanto se desee.—Baldosin de Ariza y Cementos Portland, per secciones completas Estación Toledo.

NOTA. Esta casa tiene la exclusividad de venta en esta provincia de los Azulejos VALDECABRIS, Valencía, patentados en España como lo mejor y más brillante, sin poros en su esmalte. OTRA. Esta casa tiene la representación exclusiva de los Mosaicos Hidráulicos de la casa de los Sres Gallego y Vela, de Quintanar de la Orden, garantizados con certificación del Laboratorio Militar de Ingenieros, como uno de los mejores que se fabrican. ESPECIALIDAD EN LOSAS PARA ACERAS, DE PORTLAND COMPRIMIDO

tivos Estatutos, fines sociales de los enumerados en el artículo 1.º de la presente ley.

Las instituciones de previsión, de cooperación ó de crédito formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la utilidad, dentro de los mismos estarán sujetas al impuesto de utilidades solamente por los dividendos de beneficios que repartan á los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede cesarán para las Asociaciones que el Ministerio de Hacienda, oído el de Agricultura, declare constituidas para fines diferentes de los que caracterizan al Sindicato agrícola, aunque tomen apariencia de tal.

Art. 5.º Cuando los Sindicatos importen máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas ó ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, podrán solicitar la devolución, con cargo al crédito que se consignará para ello en el presupuesto de Agricultura, del importe de los derechos arancelarios satisfechos por tales adeudos.

El Ministro de Agricultura ordenará el régimen de inversión del aludido crédito del modo que mejor garantice la aplicación del mismo á las importaciones más provechosas para el fomento agrícola ó pecuario.

Art. 6.º Se crean trece premios anuales de 5.000 pesetas, cuyo pago se deberá dotar en el presupuesto del Estado, para que sean adjudicados, en la forma y con las garantías que determinará el Ministerio de Agricultura, á los Sindicatos agrícolas que más hayan contribuido al progreso de la agricultura ó ganadería en cada cual de los distritos que dicho Ministerio designará, agrupando las provincias.

Art. 7.º El Ministerio de Agricultura facilitará gratuita y preferentemente á los Sindicatos el uso de los ejemplares selectos destinados á la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiera y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias del campo.

Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

## Contra la Ley de Alcoholes.

Sociedad Agrícola Requense.—Sindicato.

### Circular.

El religioso silencio con que en nuestra situación de vencidos hemos presenciado la implantación de la onerosa ley de Alcoholes, tiene por fin que romperse.

No podemos soportar el duro peso del tributo y hemos de levantar la voz en demanda de protección y amparo. No solicitamos éste del Gobierno que nos estruja. A él hubimos de recurrir en primer término, con una humildad rayana en la humillación, sin que nuestra demanda sensata, sin que nuestras aspiraciones justas se cristalizaran en ninguna concesión que fuese eficaz en la práctica.

Hipócritamente burlados en Madrid, obteniendo una baja de cinco pesetas por hectolitro de alcohol vínico, que se aumentó después duplicada en los derechos llamados de Consumos, volvimos á nuestros hogares con la solemne promesa de que se dulcificaría en parte la acción del fisco en la confección del Reglamento. Se ha publicado éste, mojando para escribirlo, la pluma de Calomarde en el tintero de Torquemada. Encerradas, con disposiciones inquisitoriales, en círculo de hierro, nuestras fábricas de alcohol vínico, la modesta destilación, verdadera y única defensa de nuestros caldos, queda herida de muerte y la centralización del negocio de alcoholes, primer paso para un sórdido monopolio, es el espíritu que inspira ese Reglamento.

La verdad no es más que una y habremos de exponerla una vez más.

Perdidos los mercados extranjeros, cerrada la puerta de los nacionales por el impuesto de consumos y carestía de los transportes ferroviarios, hoy, como ayer, no tienen nuestros vinos otro cauce de salida que la destilación.

La enormidad del impuesto hace difícil aquélla; su aplicación reglamentaria la convierte en imposible; y el hambre, la emigración y la miseria, extienden ya sus fúnebres alas sobre todo el país.

Los primeros efectos de la ley han sido terribles: la pequeña propiedad ha tenido que vender sus uvas á precios ruinosisimos. Traído el comercio por la falta absoluta de exportación y ante la seguridad de una enorme baja; cerrada la fábrica por las inconcebibles trabas de ley y reglamento, no han concurrido con su bodega flotante á solucionar el conflicto que anualmente resuelven con sus compras. Muchos pobres productores de vinos, careciendo de bodegas, han visto perderse sus cosechas, sin que hayan podido obtener de las mismas, la más ligera remuneración. Y esto no ha sido por un fenómeno atmosférico, esto ha sido la obra de un fisco sin entrañas.

Repetimos que no imploramos caridad del Gobierno; elocuentes muestras nos ha dado de desprecio.

Formulamos esta circular para que conste nuestra protesta tan viril como legal y enérgica contra la ley de alcoholes y su reglamento. No queremos sancionar con un silencio que sería criminal, la ley fiscal más onerosa de cuantas se han promulgado.

La escribimos para hacer un llamamiento, en primer lugar á la opinión pública y después á nuestros hermanos en la desgracia, á los que comulgan en nuestros ideales, á los que con nosotros han luchado por la santa redención de nuestra causa, á los que aspiran á que la viticultura no sea la Cenicienta de la agricultura nacional.

Llamamos á la puerta del Sindicato Provincial de Viticultores y Federación Agraria de Levante, en la de las Cámaras y Sindicatos agrarios y vitícolas de toda España, cuyos nombres no citamos por no incurrir en omisiones lamentables.

Pedimos su concurso á los productores de vinos, á todos los intereses brutalmente lesionados por la ley.

A los Ayuntamientos de los pueblos vitícolas que tienen el sagrado deber de representar y defender los intereses agrarios comunales.

Suplicamos á la Prensa española, que tan cariñoso recibimiento nos dispensó, que reproduzca esta circular.

Queremos que conozcan nuestra actitud de franca y enérgica protesta nuestros hermanos, y les invitamos á que se adhieran á la misma, para sin tregua ni descanso, por todos los medios legales que estén á nuestro alcance, perseguir la derogación ó radical reforma de ley y Reglamento.

Reiteramos nuestra petición de que se adhieran, queremos contarnos, queremos ver si es que somos tan pocos que bien puede hacerse impunemente con nosotros lo que nosotros á la vez, «hacemos con nuestras uvas: Pisarnos primero y después, metiéndonos en la prensa, apretarnos, estrujarnos sin temor y sin piedad para que demos todo el jugo que tengamos, en holocausto de un fisco sin entrañas y sin conciencia».

Requena 22 Octubre 1904.—Román Monsalve.—Ramón Villora.—Canuto Sánchez.—Valentín García Tena.—Antonio Francisco Penén.—Emilio González.—Emilio Rama.—Pedro Masid.—Sandalio Iranzo.—Francisco Masid.—Antonio García Pérez.—Juan García García.—Máximo Iranzo.—Joaquín Ferrer.

## REMITIDO

### DE TEMBLEQUE

Estamos en este pueblo desconocidos. Aquí los socialistas nos agitan mucho y llevamos unos cuantos días de huelga. El día 23 del pasado, los mozos de labranza, gañanes, ó como quiera decirseles, dieron cuenta á sus amos de que, por acuerdo de todos, tomado en el Círculo socialista de aquí, no salían á trabajar si no se les daba medio real más diario de jornal (ó sean tres reales) y una cuartilla más de trigo al mes (ó sean cinco cuartillas). Item más, que para admitir esto era preciso que si el amo había despedido dicho día ó en los subsiguientes por este motivo á alguno de los mozos, no hubiera lugar á tal despedido. Más claro, que trabajaban con aumento, ó todos ó ninguno. Item más, que para ser válido el contrato, tenían los amos que hacer constar dicho aumento, bien por escrito ó delante de tres testigos.

Los propietarios, á excepción de dos ó tres, se negaron rotundamente y sobrevino la huelga que continúa en pie á estas horas, aunque éstos presentaron dos soluciones que han sido rechazadas.

La primera fué darles un real más diario durante los dos meses del verano; y la segunda darles el medio real diario durante todo el año.

Y así estamos, sin querer ceder los mozos, y los amos sin querer tampoco hacer más concesiones.

Veremos lo que resulta, y entonces tal vez hagamos nuestro poquito de historia.

PIMPL.

1- Octubre-904.

## NOTA FESTIVA

### Contra los perros.

—Ya no los quiero, Narcisca;

Narcisca, que no los quiero.

—Pero, ¿qué te pasa?, vienes

De mala pata, mal genio.

—Ya sabes lo que yo soy,

Como el pan, más que el pan bueno,

Y que me dejo matar

Por un amigo, y me pierdo,

Si es preciso, por cualquiera,

Y en cuanto á ideas, yo tengo

Las mías, buenas ó malas,

Pero de verdad, aquí dentro,

Por ellas me tiro al río

Y topo igual que un carnero,

Y perdona que te ofenda,

Que ni he reparado en ello,

Y hablo con el corazón,

Y de verdad y con afeto...

Yo estaba, como tú sabes,

Con Don Tomás, con Besteiro

Y con Don Paco, y con todos

Los que amamos el progreso;

Pero es una indinidad

Lo que ahora esos caballeros

Quieren hacer con nosotros,

Y vamos que aún hay que verlo.

—¿Pero quieres explicarte?

—Sí, mujer, calma los nervios,

Para poderte decir

Lo que se traen los que fueron

Mis amigos, ¡ahí es nada!

Que quién en los Presupuestos

Meter yo no sé qué cosa

Contra mí, contra los perros;

Que paguen contribución,

¿Y quién la paga?, los dueños,

Y el que no tiene unos cuartos

Que dar al Ayuntamiento,

Pues que le matan el chuchó

Y eso no se lo tolero.

Pongo por caso, tú y yo,

Que por tí ó por mí, es lo mismo,

Que no conviene estas cosas

El tocar sin miramientos,

Que no tenemos familia

Y que el amor hemos puesto,

Verbi y gracia, y es verdad,

En un chuchó, en el canelo,

Y ó pagas contribución

O te quedas sin el perro...

Eso es una tiranía,

Eso no lo quiere el pueblo,

Y si eso sigue adelante,

Pues hoy me borro del Centro,

Y á Besteiro y Don Tomás

Les digo yo que son feos,

Y que pa mí una de dos:

O son ellos, ó los perros.

## Conocimientos útiles y noticias curiosas.

Son dignas de atención algunas observaciones que, bajo el título *El comercio español*, publica el escritor inglés Martín Hume, en la revista *The World's Work*. Después de hacer notar que los españoles van perdiendo sus entusiasmos por la política, y fijándose más en los problemas económicos, dice Hume:

«El gran imperio hispano, se ha derrumbado por la fatal creencia, tanto del Gobierno como de los gobernados, de que el dinero por sí sólo es riqueza, siendo así que éste procede realmente de los recursos creados ó acumulados por el trabajo.

Este error, unido á la funesta doctrina de gravar la producción en sus orígenes ó fuentes, y no en sus frutos cuando está desarrollada y próspera, ha conducido á España á muchos siglos de pobreza, pero así como todo mal grande con el tiempo procura el mismo su remedio, si en el interín no muere el paciente, así los mismos errores y herejías financieras han contribuido en los últimos años á uno de los renacimientos industriales y mercantiles más nobles de los tiempos presentes.

La balanza comercial contra España, según una Autoridad en la materia, durante la decena de 1882-92, ascendió á la enorme suma de 780 millones de pesetas, cantidad que en forma de dinero contante y sonante tenía que salir del país.

España, además, tiene poco ó ningún capital invertido en tierras extrañas, y recibe muy poco del extranjero por fletes; de suerte que el exceso del valor de las importaciones sobre las exportaciones no está compensado por los beneficios obtenidos en el exterior.

Añadiendo á esto las sumas que tienen que exportarse para pagar los intereses de la Deuda Exterior y la correspondencia á los créditos del inmenso capital extranjero empleado en España, se comprende que el numerario, primero en forma de oro, y después en plata, forzosamente había de disminuir.

Solamente en el año 1892, salieron del país hasta 42 millones de pesetas en plata, y continuando así las cosas, vino la enorme elevación de los cambios.

El único remedio que se vió entonces fué aumentar progresivamente, y de un modo enorme, la circulación del papel moneda y la acuñación de la plata con valor ficticio, y naturalmente, la depreciación de la moneda española fué cada vez mayor.

Pero la misma gravedad del mal trajo en parte el remedio. Lo elevadísimo de los cambios hizo tan costosos los productos industriales extranjeros, que el consumo de los similares del país se hizo una absoluta necesidad, y esto dió gran impulso á la industria nacional.

Por otra parte, como por la misma razón de lo elevado de los cambios los productos españoles resultaban muy baratos en el extranjero, aumenta considerablemente la exportación.»

Al hacerse un reconocimiento facultativo á Giuseppe de Maggio, de edad veintitrés años, en Lecce (Italia), se descubrió que tenía dos costillas más de lo normal y dos corazones colocados a ambos lados del pecho, ó sea de la cavidad torácica. El de la derecha era de proporciones corrientes; pero el otro estaba atrofiado.

Por encargo de un Museo americano se le ha ofrecido á dicho individuo por su cadáver la cantidad de 40.000 francos, pagadera la mitad al contado y el resto cuando cumpla los cuarenta y cinco años.

**De un periódico profesional.**—«Después del azúcar de caña y de remolacha no parecía verosímil que pudiera explotarse industrialmente este producto sacándolo de plantas menos sacarinas, como el sorgo, el maíz, la palmera ó cualquiera de los cereales ó substancias farináceas capaces de sufrir la fermentación sacarina. Por lo mismo nadie podría sospechar que se extrajera el azúcar de un líquido tan común y abundante como es el agua, y, sin embargo, un químico ruso, Julius Walther, halogrado, por síntesis, fabrica azúcar, tratando, por medio de una corriente eléctrica, una pequeña cantidad de agua saturada de ácido carbónico. La corriente eléctrica no es preciso que sea de gran potencia, y los aparatos que han de emplearse son sumamente sencillos; todo lo cual hace esperar que, si se perfecciona el método de Mr. Walther, el *trust* azucarero de España habrá hecho un mal negocio, y el cultivo de la remolacha será sustituido por otros nuevos, que en España pudieran producir mayores beneficios.»

Dice la «Lancet» que el Doctor Payrek, de Praga, ha demostrado ser de gran eficacia en casos de asfixia ó de pérdida del conocimiento, tirar al paciente de la nariz, hacia arriba y hacia abajo, con lo cual se obtiene el efecto deseado en uno ó dos minutos.

Esto, además, tiene la ventaja que, en los casos de fingimiento, la persona desmayada al primer tirón recobrá el sentido en el acto.

## NOTAS MUNICIPALES

¿Qué ocurre?  
¿Qué pasa?  
Por qué se amotina  
La gente en la Casa?

Venían estos versos á mi memoria al ver en la noche del miércoles último lleno de público el vestíbulo que sirve de antesala, ó cosa así, al Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

—Es que los Concejales republicanos se las traen, decía uno.

—Ya se han cansado de las sesiones tranquilas, decía otro, y puede que les pida el cuerpo jaleito.

—Cincuenta enmiendas van á presentar al proyecto de Presupuesto, decía uno que va para escribiente.

—Siempre se *desagera*, oí que contestaban junto al Cuerpo de guardia, porque el grupo de municipales, sentados en el banco de la izquierda momentos antes de la sesión, parece un Cuerpo de guardia.

Entre comentario y comentario pasamos alegremente el rato hasta que la campanilla de Benegas (en el buen sentido de la palabra, porque no hay palabra mal dicha, etc....) determinó la apertura y paso franco de la multitud (¡Paso franco de la multitud!.... ha salido bien la frase).

Llenamos el salón y vimos, y vimos lo que sigue: Su excelencia, mi señor y el de todos ustedes, si son vecinos de la capital, colocado en el sillón presidencial y á los lados, como adorno (¿adorno dije?... ¡bueno!) el comisionero Sr. Hernández y la nutrida humanidad de D. Juan Muro á un lado y otro; en los rojos escaños, la plana republicana, los Sres. Palacios, Solás, Besteiro, Hoyos, Bejerano y Gómez de Nicolás, y en frente ¡poquita cosa! los Sres. Conde y Lafuente.

La primera parte, porque la obra del miércoles tenía dos actos, la sesión sin gotas, vamos, sin asociados, fué rápida, y casi no merece los honores de la reseña.

El segundo acto, donde había que esperar sucesos, comenzó un cuarto de hora después, el tiempo que se tarda en fumar un piillo de 0,45 el paquete, con ó sin tabaco, y á él asistieron varios asociados. Comenzó con la lectura del Proyecto de Presupuesto adicional, que fué aprobado sin discusión alguna.

Al empezar á darse lectura del Proyecto de Presupuesto ordinario para 1905, el Sr. Besteiro manifestó, poco más ó menos, que como no era cosa de que se aprobase de igual manera que el Adicional, sin previo examen, sin algún mayor detenimiento, era de parecer que artículo por artículo, y mejor, capítulo por capítulo, se fuera leyendo, discutiendo y votando si era preciso, pues él y sus amigos se proponían poner algunas enmiendas y adiciones.

El Sr. Lafuente contestó que lo legal, si á la legalidad se acudía, era leer primero la totalidad y discutirla, y luego capítulo por capítulo.

Los Sres. Hernández y Muro hicieron observaciones en igual sentido, acordándose por fin como había indicado el Sr. Lafuente.

La lectura duró unos tres cuartos de hora.

El Sr. Besteiro, anunció que él y su amigos habían hecho detenido estudio del Presupuesto, que era preciso terminar con la rutina de aprobar esta clase de Presupuestos así, de un tirón, como había ocurrido con el Adicional, y que sin perjuicio de discutir las enmiendas que tenían preparadas al irse discutiendo los capítulos, tomando de ligeros apuntes, esbozaba desde luego los puntos en que aquella minoría había de modo especial fijado su atención, seis ó siete, que fué á la ligera enumerando.

El Sr. Lafuente indicó que todos y cada uno de los asuntos reseñados por el Sr. Besteiro, eran de suma importancia, que requerían un minucioso estudio de parte de la Junta de Asociados, por cuya razón la sesión no podía menos de ser larga, y que en vista de lo avanzado de la hora, como los Concejales y Asociados son seres mortales sujetos á las debilidades y necesidades humanas, entendía que la sesión podía suspenderse por el tiempo necesario para la satisfacción de la de alimentarse, y continuar después, ó al siguiente día.

El Sr. Presidente: Se manifestó contrario á la suspensión, pero añadió que aceptaría lo que la Junta determinase.

El Sr. Muro: Se presentó resuelto partidario de que no se suspendiera (especie de sesión permanente).

El Sr. Besteiro: Halló razonable la proposición del Sr. Lafuente, y en igual sentido se expresó también el Sr. Palacios.

Los Sres. Solás y Hernández: Dijeron que el deber era lo primero y que no debía suspenderse la sesión, añadiendo este último que podía suspenderse, como se hace muchas veces, para ponerse de acuerdo respecto á la discusión de las enmiendas y previo conocimiento de ellas.

El Sr. Lafuente: Entre lo que dice el Sr. Hernández y lo que decimos el Sr. Palacios y yo, no hay más que una cuestión de palabras: él llama ponerse de acuerdo á lo que nosotros llamamos en castellano *ir á cenar*. (Risas).

El Sr. Muro: Insistió en que no debía suspenderse porque podía dar esto lugar á ilegalidades é incurrir en responsabilidades, porque la Ley municipal no dice que se puedan suspender.



## Red Telefónica de Toledo.

En el sorteo de la Lotería Nacional del día 20 del actual, ha correspondido el regalo de esta Red a D. Juan Benedit, que figura en las listas de abonados con el número 110, igual al formado por las tres últimas cifras del 25.110, agraciado en dicho sorteo con el premio mayor, y ha elegido

### Doce pañuelos de seda,

del Establecimiento de D. Epifanio de la Azuela, Zocodover, 1, 2 y 3; teléfono 122, por ser uno de los regalos que ofrece la Empresa.

Esta hace presente a sus abonados que, con motivo de cumplir la nueva ley y reglamento del descanso dominical, suprime los domingos por la tarde el servicio del Locutorio número 2.

Droguería y Perfumería

### Constantino Herrera

Sucesor de García Frutos  
32 y 34, Comercio, 32 y 34  
Toledo

Colores y barnices. Surtido inmenso en drogas de todas clases. Especialidad en jabones y esencias para tocador. Precios sin competencia!

Constantino Herrera  
Comercio, 32 y 34.—Toledo

## Sociedad Nacional Cooperativa

de

## Agricultores de España

### La Unión Agrícola

Para seguros de cosechas, propiedades, créditos y demás intereses relacionados con la agricultura.

Dirección general:

Valladolid, Avenida de Alfonso XIII.

Delegación de toda la provincia:

D. Lorenzo Navas y Ordóñez,

Santa Isabel, 26.—Toledo.

## Moisés Sancha

12.—Cruz.—12

Madrid

antigua casa de

### Bonifacio de Pablo y Ruiz

Guayaveras de hilo para campo, playa y viaje, á 10, 15 y 25 pesetas.

Caprichosos modelos en alpacas y paños austriacos.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

## GUILLERMO LÓPEZ

Cuesta del Alcázar, núm. 7, Toledo.

Se sirven banquetes, bodas y bautizos á precios convencionales.

Esmerado servicio á la carta.

## Lamberto Aguirre

Plaza del Solarejo, núm. 7, Toledo.

Material eléctrico de las mejores marcas extranjeras.

Instalaciones de luz á 6 pesetas lámpara.

Lámpara 1.<sup>a</sup>, garantizada, á 0,90 id.

Tulipas desde 0,90 id.

Brazos desde 0,95 id.

Para instalaciones fuera de la población pídause precios.

Esta Casa se encarga de la conservación de luces y timbres por 7 pesetas anuales.

Traslaños de luz á precios reducidos.

## THEOBROMINA FOSFATADA LUQUE

PREPARADA POR EL

DR. D. ADULFO DE LUQUE Y RODRÍGUEZ

DIRECTOR DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

Alimento completo para niños, embarazadas, nodrizas y personas débiles ó enfermas.

Sustituye con grandes ventajas á todas las harinas lacteadas extranjeras y nacionales.

De venta en todas las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos de esta provincia.

Pedidos por mayor, al representante exclusivo para las provincias de Avila y Toledo

D. Agustín de Soto y Avrial.

Dirección postal: Por Talavera de la Reina—Casavieja.

Dirección telegráfica: Soto, Talavera de la Reina

### Colegio de 1.<sup>a</sup> enseñanza

de

## Nuestra Señora de la Paz

Este acreditado Colegio, establecido en la plaza de Barrio Rey, núm. 8, se ha trasladado al callejón del Vicario, número 12, á una hermosa casa de excelentes condiciones higiénicas.

Se admiten alumnos pensionistas, mediopensionistas y externos.

## Sastrería Madrileña

de

## Donaciano de Pablo.

La más acreditada por su economía, corte elegante y confección esmerada. Especialidad en el corte de pantalones de todas formas. Los de talla sólo en la Sastrería Madrileña.

Primera casa en paños.

Hombre de Palo, 1, Toledo.

## Lámparas eléctricas

de gran intensidad y gran duración y de todos los voltajes, en la Relojería de Álvarez.

Lámpara de 1.<sup>a</sup>, superior, de 800 horas de duración y del voltaje conveniente para la red de esta población, de 5, 10 y 16 bujías 0,80  
Idem de 600 horas y de 5, 10 y 16 id. .... 0,75  
Clase especial..... 0,70

Material eléctrico de todas clases. Instalaciones y presupuestos. Casa especial en cristales de roca garantizada. Lentes y gafas de todas clases. Relojería.—Óptica.—Electricidad.

Eduardo Álvarez, ☘

☘ Comercio, 25, Toledo

E. G. Martínez.

## GRAN SOMBRERERÍA

13, PLAZA MAYOR, 13—MADRID

Sombreros y gorras de todas clases.

## OCASIÓN

LA DE CALZARSE BIEN Y BARATO

EN

## CASA DE GARIJO

Toda clase de calzado de invierno, botas de orillo y suizas de señora y caballero, zapatillas de Burgos superiores, botas de paño é igualadinas buenas, y su precio desde 2,50 en adelante. Calzado para niños muy bueno.

Harinas de trigo, maíz, almortas, patata y almidón. Legumbres: garbanzos, judías, lentejas y guisantes de Holanda, siempre tiernos, aquí desconocidos hasta hoy. Simientes: remolacha, forrajera, alfalfa y otras.

Se proporcionan todas las simientes de horticultura y jardinería.

Fábrica de cordelería, venta de alpargatas y jalmuería.

Arquillos y cañizos para carros y cielos rasos.

Para pajaritos: cañamones, alpiste y mijo.

Trigo, cebada, algarroba y maíz para cebar cerdos.

ZOCODOVER, 10,

JUNTO AL CAFÉ IMPERIAL Y FOTOGRAFÍA DE LUCAS FRALLE

## Venta de una casa.

En buenas condiciones se vende la núm. 15 de la calle del Nuncio Viejo en esta ciudad.

Razón: Bufete del Letrado D. Federico Lafuente, de nueve á doce de la mañana.

BULAS VIEJAS, NÚM. 4

TOLEDO

### Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza

bajo la advocación de

## Nuestra Señora del Consuelo

Incorporado al Instituto general y técnico de la provincia

Director

D. Zacarías de San Vicente y Arce

Menores, 14.—Toledo.

El crédito que goza este antiguo Colegio está justificado por los buenos resultados que los alumnos obtienen en los exámenes de prueba de Curso; por la esmerada y cristiana educación que reciben y por el esmerado trato con que son asistidos.

Clases especiales de las asignaturas literarias para los aspirantes al Colegio General Militar.

Profesorado titulado.—Médicos honorarios.

Se admiten internos, externos y medio pensionistas.

Pídanse Reglamentos y el resultado de los exámenes celebrados en Junio último.

### GRAN FABRICA DE NORIAS

DE

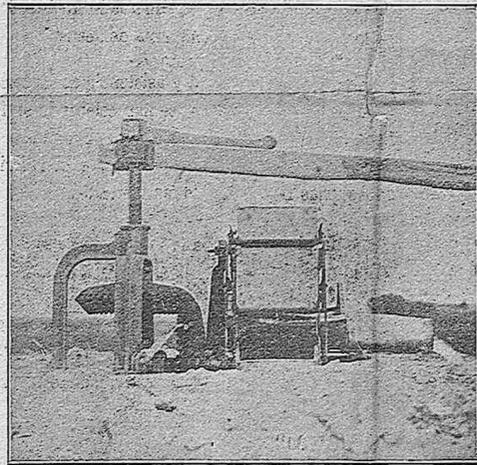
## PEDRO PEREZ Y GARCIA

GÁLVEZ (TOLEDO)

Privilegiada con patente de invención por veinte años en España; los falsificadores serán perseguidos por la ley.

Estas norias son de un sistema tan ventajoso que las hace ser preferidas á las antiguas por su solidez, facilidad en el manejo, necesitar menos fuerza y menos espacio para su instalación, una ligera idea puede dar el grabado. Se construyen de tres tamaños por lo general, no obstante, se pueden hacer de cualquier otro tamaño según encargo. Estas norias van montadas sobre un fuerte marco de madera.

Para más detalles diríjanse á esta casa. Se mandan prospectos gratis.



## Academia preparatoria

para

carreras especiales, civiles y militares

dirigida por

### D. Antonio Álvarez y Redondo

Ingeniero de Caminos  
y Arquitecto de la Real Academia de San Fernando

y

### D. Miguel Romero de Tejada

Ingeniero de Caminos  
con la cooperación de distinguidos Profesores

Para detalles dirigirse al Director

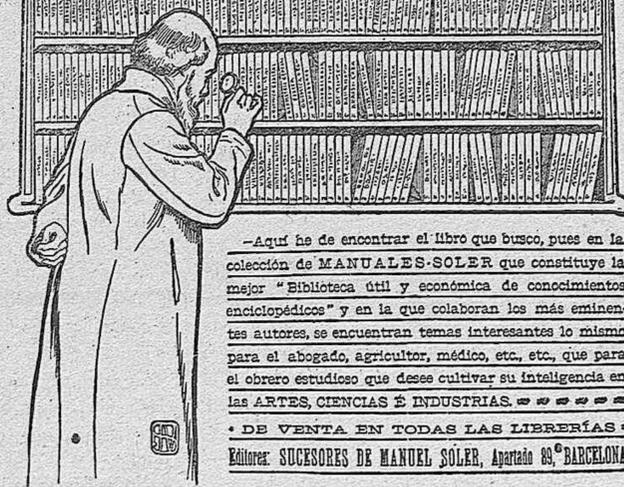
D. Antonio Álvarez y Redondo

calle del Instituto, núm. 25

Toledo

## MANUALES SOLER

BIBLIOTECA



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES-SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •

Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 69, BARCELONA

## ENSEÑANZA LIBRE

Bulas, 5, Toledo.

Clases de Derecho.

Clases de Filosofía y Letras.

Preparación para el Bachillerato.

Á domicilio, ó en casa del Profesor.

Se proporciona pupilage económico y bajo la inspección del Profesor.

Bulas, 5, Toledo.

## Imprenta, Librería y Encuadernación

de

## Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lucio, 8.—Toledo

Objetos de escritorio.—Trabajos tipográficos y encuadernaciones.